Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)		cidad om)	Consumo espe-	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza	cifico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)	

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	53,1	2.059	540	181	19	717		
Datos referidos a con- diciones atmosféri-				<i>/</i> 4.3				
cas normales	56,6	2.059	540	-	15,5	760		

 c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	57,1	2.350	616	187	19	717
Datos referidos a con- diciones atmosféri-						
cas normales	60,9	2.350	616	,	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

25585 RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 361 XF VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 60 II VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agricolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 361 XF VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca Modelo ** Tipo Fabricante	«Hürlimann». 361 XF VDT. Ruedas. «S+L+H, S.p.A. Treviglio», Bergamo				
Motor:	(Italia).				
Denominación	S+L+H, modelo 1000.3 A 2. Gasóleo. Densidad, 0,840. Número				

de cetano, 50.

Potencia del tractor		cidad m)	Consumo espe-	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	la toma de fuerza Motor de	cifico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)		

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	56,1	2.273	1.000	185	19	717
Datos referidos a con- diciones atmosfèri-						
cas normales	59,8	2.273	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

 a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	56,9	2.350	1.034	187	19	717
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		2.350	1.034		15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	53,1	2.059	540	181	19	717
Datos referidos a con- diciones atmosféri- cas normales		2.059	540	_	15,5	760

 c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	57,1	2.350	616	187	19	717
Datos referidos a con- diciones atmosféri-						
cas normales	60,9	2.350	616	_	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

25586 RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 660 F Plus VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 60 II VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agricolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 660 F Plus VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.